



Funciones

- Liderar el cuerpo de agentes de tránsito.
- Velar por el cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre, el estatuto de transporte y demás sobre la materia, por parte de los conductores de vehículos.
- Realizar operativos relámpagos periódicamente para controlar la legalidad de la documentación de los vehículos de servicio público, particulares y motocicletas, incluyendo la de los conductores.
- Velar por el cumplimiento o respeto de las señales de tránsito dentro del municipio.
- Relacionar las infracciones impuestas por los agentes de tránsito.
- Velar por el buen funcionamiento de los parqueaderos internos (inmovilización) y externos (clientes y particulares) de las instalaciones de la Secretaría.
- Coordinar los operativos simultáneamente con la Policía de Carreteras.
- Controlar y velar por el buen funcionamiento de el parque automotor de propiedad de la Secretaría.
- Controlar de la guardia las veinticuatro (24) horas en las instalaciones de la Secretaría y en el Puesto de Control entre Cartagena y Turbaco.
- Controlar la entrada y salida de vehículos inmovilizados en los parqueaderos.
- Responder por los vehículos inmovilizados en los parqueaderos de la Secretaría.
- Coordinar y controlar con los agentes de tránsito, los eventos culturales, deportivos y fiestas patronales que se realizan en el municipio.
- Supervisar todas las actividades relacionadas con la seguridad vial.
- Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades de la Dependencia y del personal a su cargo.
- Coordinar y supervisar los trabajos programados por la Unidad Operativa relacionados con la instalación de señalización y demarcación vial, mantenimiento y conservación de las mismas, y actividades de control y dispositivos de seguridad en calles y carreteras del municipio.
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y las labores del personal bajo su inmediata responsabilidad.
- Rendir los informes que sean solicitados, además de los que normalmente deben presentarse acerca del trabajo en la dependencia.



- Asistir en representación del organismo a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie delegación o asignación de autoridad competente.
- Manejar las estadísticas en materia de infracciones y comparendos con el fin de analizar los datos y elaborar los informes mensuales que deban ser presentados ante el Secretario del Despacho.
- Realizar estudios para establecer mecanismos de control con relación al tránsito.
- Proponer sistemas y procedimientos para la prevención de accidentes de tránsito.
- Controlar y verificar el pago del impuesto de circulación y tránsito.
- Enviar a la tesorería la relación de los vehículos adscritos a la Secretaría de Tránsito para el efecto del cobro del impuesto de circulación y tránsito.
- Desempeñar todas las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.